



Auditoría al Proceso Gestión Contractual

Informe final de auditoría interna: **INF-AI-37-2025**

Fecha de emisión: 23/12/2025

Índice General

	Sección	Página
1.	Introducción	2
2.	Metodología	3
3.	Seguimiento a Plan de Mejoramiento Anterior	8
4.	Antecedentes y Contextualización del Proceso	23
5.	Resultados de la Auditoría 2025	25
6.	Observaciones	49
7.	Oportunidades de Mejora	52
8.	Conclusiones	55



1. Introducción

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, cumple una función estratégica en la planificación del uso eficiente de los recursos públicos destinados al desarrollo rural, lo cual incluye la correcta gestión contractual como medio para garantizar la ejecución transparente y eficaz de los proyectos orientados al ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.

En ese marco, la UPRA, desde una perspectiva de fortalecimiento institucional, ha incorporado en su planeación acciones orientadas al mejoramiento permanente de los procesos de contratación, en coherencia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Estatuto General de Contratación Estatal y los principios de transparencia, economía, responsabilidad y publicidad que rigen la actuación administrativa. La gestión contractual constituye un pilar que asegura el uso adecuado de los recursos públicos, fortalece la confianza ciudadana y mitiga los riesgos legales, fiscales y reputacionales asociados a la contratación estatal.

A través de esta Auditoría al Proceso de Gestión Contractual, cuyo propósito es evaluar el adecuado cumplimiento normativo, la eficacia de los controles internos y la correcta planeación, ejecución, supervisión y liquidación de los contratos celebrados por la entidad, se busca identificar no solamente los cumplimientos, sino también las oportunidades de mejora derivadas del análisis de los procedimientos, riesgos de gestión y riesgos fiscales, así como la implementación de acciones del Plan de Mejoramiento 2024. Con ello se pretende reforzar la capacidad institucional de la UPRA para asegurar la integridad, continuidad y calidad de sus procesos de contratación y, en consecuencia, la generación de valor público.

La auditoría es, entonces, una herramienta fundamental para el mejoramiento continuo de la UPRA y para garantizar que los recursos



públicos asignados a la entidad se gestionen de manera eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de los objetivos misionales. En ese sentido, se espera que los resultados proporcionen información objetiva sobre los logros alcanzados, así como sobre las oportunidades de fortalecimiento identificadas, de manera que sirvan para orientar acciones que consoliden una cultura de control, integridad y excelencia en la gestión contractual institucional.



2. Metodología

2.1. Identificación

Aspecto evaluable (unidad auditable)	Proceso Gestión Contractual GDR-GC-PD-001
Líder de proceso / Jefe(s)	JUAN CARLOS LÓPEZ GOMEZ Secretario General
Objetivo de la auditoría	Evaluar y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y la gestión del Proceso de Contratación.
Alcance de la auditoría	La evaluación abarcará todas las etapas del Proceso de Contratación, desde la elaboración de los estudios previos hasta la liquidación de los contratos. Para ello, se tomará una muestra selectiva de los procesos contractuales adelantados por la UPRA entre el 01 de octubre de 2024 y el 31 de agosto de 2025, así como de los contratos finalizados entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de septiembre de 2024. Adicionalmente, se evaluará la identificación de riesgos, el diseño, ejecución y efectividad de los controles asociados, así como la eficacia de los planes de mejoramiento actualmente vigentes.
Reunión de apertura	Acta de Reunión de Apertura 10 de Septiembre de 2025
Ejecución de auditoría	Memorando de presentación de Auditoría (Rad # 2025-3-014889) Desde: Septiembre 08 de 2025 Hasta: Noviembre 28 de 2025
Reunión de cierre	12 de diciembre de 2025
Líder de auditoría	Sandra Milena Ruano Reyes Asesora de Control Interno
Auditor	Juan Pablo Gutiérrez Alzate Abogado Contratista Control Interno



2.2. Criterios de Auditoría

- Constitución Política de Colombia (art. 209 – principios de la función administrativa y contratación estatal).
- Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 – Medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional (régimen de compras y contratación).
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 – noviembre de 2022.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital. Versión 4 – octubre de 2018.
- Política de Administración del Riesgo de la UPRA – PEC-GU-001, Versión vigente.
- Lineamientos y manuales de Colombia Compra Eficiente – SECOP I y SECOP II.
- GDR-GC-PR-001 Proceso Gestión Contractual.
- Manual de Contratación de la UPRA (versión vigente).
- Manual de Supervisión e Interventoría Contractual.
- GDR-GC-PD-001 Procedimiento Gestión Contractual (versión 5 – 2025-01-02).
- Guía para la gestión documental contractual y uso de SECOP II.
- Guía para la identificación de riesgos en contratación estatal.
- Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual – GDR-GC-RI-001.
- Plan Anual de Adquisiciones (PAA) vigencias 2024–2025.
- Normatividad vigente aplicable a la entidad en materia contractual, presupuestal, transparencia y SECOP.

2.3. Muestreo y herramientas

Una vez verificada la base de datos de contratos administrada por la Secretaría General en el Grupo de Contratación, se seleccionó una muestra de 184 contratos, correspondiente aproximadamente al 31% del total de 593 contratos identificados en el periodo objeto de análisis. Este porcentaje de cobertura supera el mínimo requerido por el formato de Cálculo de la Muestra EVI-FT-009 del Proceso de Evaluación Independiente, lo que asegura una amplitud suficiente y representativa para el análisis de los procedimientos y controles establecidos en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

Para la determinación del tamaño de la muestra se aplicaron criterios de muestreo basados en riesgo, materialidad, impacto en la gestión contractual y criticidad operativa, garantizando que los resultados del ejercicio auditor aporten evidencia objetiva para el fortalecimiento del Proceso de Gestión Contractual institucional.

Modalidad de Contratación	Población	Muestra a revisar
Acuerdo Marco: SA-AM – Tienda Virtual	16	16
Mínima Cuantía – MC	12	12
Selección Abreviada – Menor Cuantía: SA-MC	7	7
Selección Abreviada – Subasta Inversa: SA-SI	7	7
Contrato Interadministrativo	1	1
Contratación Directa – Prestación de servicios superior a 100 millones	175	81
Contratación Directa – Prestación de servicios menor a 100 millones	357	42
Contratación Directa – Específica Contratos EVAS – Gestores Territoriales	10	10
Contratos Precios de Mercado – PPM	8	8
Convenios Interadministrativos	1	1
TOTAL	594	185

- Herramientas utilizadas durante la auditoría:
 - Repositorio Institucional



- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)
- Sistema de Eficiencia Administrativa (SEA)
- Información publicada en el sitio web de la Entidad
- Relación de planillas de trabajo utilizadas:
 - AI-GD_2025_PLANI_1_Riesgos
Revisión de diseño y ejecución de riesgos del proceso
 - AI-GD_2025_PLANI_2_TRD
Revisión de la aplicación de las TRD vigentes, en oficinas productoras seleccionadas por muestreo.
 - EVI-FT-009 Cálculo Muestra 1_ACTA_ENTREGA_RETIRADOS
 - EVI-FT-009 Cálculo Muestra 2_TRD_REVISIONES



3. Seguimiento al Plan de Mejoramiento derivado de la Auditoría Interna anterior

La Asesoría de Control Interno, en desarrollo del Plan Anual de Auditoría, realizó auditorías al Proceso de Gestión Contractual durante las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024; realizó seguimiento al plan de mejoramiento consolidado del proceso y presentado resultados en el informe de radicado 2024-3-016846 numeral 3.

En el marco de la presente auditoría se revisaron los documentos soporte para realizar el seguimiento al Plan de Mejoramiento vigente con respecto al último seguimiento 2024. A continuación, se presentan los resultados del seguimiento consolidado de las acciones de mejora correspondientes a las vigencias 2021, 2022, 2023 y 2024:

Vigencia	Acciones formuladas	Acciones cumplidas	Acciones pendientes
2021	1	1	0
2022	1	1	0
2023	3	2	1
2024	7	2	5

- ✓ **Vigencia 2023:** Permanecían tres acciones pendientes por validación; dos fueron cerradas y una permanece pendiente de cierre.
- ✓ **Vigencia 2024:** Se formularon siete acciones; dos fueron cerradas y cinco permanecen pendientes de verificación posterior.

En el siguiente aparte se muestra la revisión del cumplimiento de las acciones correctivas propuestas:

Observación No. 3-2021	Falta de seguimiento y control a la publicación de documentos de la etapa precontractual y ejecución en el SECOP II
Causa de la Observación	Algunos contratistas presentan demoras en el cargue de los soportes generados en SEA, y, de igual forma, algunos supervisores tardan en realizar su validación. Adicionalmente,

	existen procesos contractuales que aún se encuentran en ejecución, razón por la cual no se han cargado todos los soportes correspondientes.
Descripción de la acción:	Adoptar una medida administrativa dentro del procedimiento financiero, con el fin de impedir la realización de pagos sin la previa carga de soportes en SECOP II.
Evidencias	Esta instrucción se encuentra consignada en la Circular del 20 de diciembre de 2022, radicado 2022-3-010662. La circular fue socializada a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad a través del sistema SEA. Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría.
Seguimiento	Se efectuó la validación de la ruta señalada y la verificación a través del Sistema para la Eficiencia Administrativa, donde se pudo constatar la disposición y disponibilidad para consulta de la Circular. Se efectuó la validación de la aplicación de los lineamientos señalados en la Circular, en los expedientes contractuales objeto de validación en el marco de la presente Auditoría, en los cuales se pudo evidenciar la adecuada disposición de soportes de las actividades desarrolladas por los respectivos contratistas y de los formatos de verificación a cargo de los Supervisores asignados.
Estado	Acción Finalizada y Cumplida
Conclusión	La difusión de la circular es una acción pertinente y alineada con la causa del hallazgo, en tanto busca mitigar las demoras en el cargue y validación de soportes por parte de contratistas y supervisores, incluso en procesos contractuales aún en ejecución. De acuerdo con la validación del muestreo realizado, se evidenció que los expedientes contractuales cuentan con los soportes y formatos necesarios para verificar el cumplimiento contractual y la gestión de los supervisores designados, lo que permite concluir que la acción se encuentra cumplida.

Observación No. 5-2022	Fallas en el seguimiento a la ejecución contractual por la supervisión
Causa de la Observación	Falta de rigurosidad en la aplicación de criterios del sistema de gestión en el ejercicio de la supervisión de contratos, por falta de claridad o por falta de mayor capacitación.
Descripción de la acción:	Instrucción transversal desde la Secretaría General frente la aplicación de los controles establecidos para el seguimiento en la ejecución contractual frente a la revisión en SECOP II Fecha de Finalización: 31/12/2024
Evidencias	Se emitió Circular de Lineamientos en el Proceso de Gestión Financiera y en el ejercicio de la Supervisión Contractual, con radicado No. 2024-3-010977 de fecha 06 de Junio de 2024. La circular fue socializada a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad a través del sistema SEA y mediante del correo institucional comunicaciones@upra.gov.co el día 18 de junio de 2024. Ruta Circular: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTIÓN\PLANES_MEJORAMIENTO_AUDITORIAS\2023\EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría.
Seguimiento	Se efectuó la validación de la ruta señalada y la verificación a través del Sistema para la Eficiencia Administrativa, donde se pudo constatar la disposición y disponibilidad para consulta de la Circular. Igualmente se pudo confirmar la remisión a toda la entidad de la Circular, desde el correo institucional comunicaciones@upra.gov.co. Se efectuó la validación de la aplicación de los lineamientos señalados en la Circular, en los expedientes contractuales objeto de validación, en los cuales se pudo evidenciar la adecuada disposición de soportes de las actividades desarrolladas por los respectivos contratistas y de los formatos de verificación a cargo de los Supervisores asignados.
Estado	Acción Finalizada y Cumplida

Conclusión	La difusión de la circular es una acción pertinente y alineada con la causa raíz del hallazgo, en tanto corrige la falta de lineamientos claros y estandariza el proceso de supervisión. Su eficacia en el largo plazo está supeditada al alcance de su difusión y aplicación práctica. De conformidad con la validación del muestreo efectuada, se pudo evidenciar que, en los expedientes contractuales constan los soportes y formatos requeridos para verificar el cumplimiento contractual y la gestión de los supervisores designados, lo que indica que la acción ha sido cumplida.
-------------------	--

Observación No. 1-2023	Debilidad en el diseño y la ejecución de los controles asociados a los riesgos del Proceso de Gestión Contractual
Causa de la Observación	Deficiente diseño y ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual faltando incluir el riesgo fiscal.
Descripción de la acción:	Identificación de riesgos fiscales y diseño de controles asociados de acuerdo a la guía de riesgos de la UPRA que contiene los lineamientos del DAFP. Fecha de Finalización: 31/12/2024
Evidencias	Se incluyeron en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual (GDR-GC-RI-001) dos (2) riesgos de Naturaleza Fiscal, dicho mapa consta en el Sistema para la Eficiencia Administrativa – SEA. Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría.
Seguimiento	Se validó la disposición del Mapa de Riesgos en la Sistema para la Eficiencia Administrativa – SEA, identificado mediante el Código GDR-GC-RI-001 de 19/12/2024. Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría, sin que en ninguno de los expedientes verificados, se pudiera identificar la existencia de un detrimento patrimonial al Estado, causado por la materialización de los riesgos evidenciados o por otros no identificados.
Estado	Acción Finalizada y Cumplida

Conclusión	Se verificó la actualización del Mapa de Riesgos en el SEA (código GDR-GC-RI-001 del 19/12/2024) y, tras revisar los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, no se identificaron indicios de detrimento patrimonial para el Estado. No obstante, se recomienda mantener el monitoreo continuo del Mapa de Riesgos y de la gestión contractual, con el fin de mitigar oportunamente la eventual materialización de riesgos y asegurar la adecuada administración de los recursos públicos.
-------------------	---

Observación No. 4-2023	Falta de aplicación del artículo 1 del Decreto 392 de 2018 en las licitaciones públicas
Causa de la Observación	Falta de aplicación del artículo 1 del decreto 392 de 2018 en las licitaciones públicas.
Descripción de la acción:	Capacitación y actualización con los profesionales de gestión contractual sobre criterios ponderables en los procesos de selección que contemplen asignación de puntaje Fecha de Finalización: 31/12/2024
Evidencias	Material audiovisual de la jornada de capacitación y actualización.
Seguimiento	De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, se remitió una grabación correspondiente a la reunión realizada con todos los abogados del Grupo de Gestión Contractual, en la cual se explicó la metodología para la asignación de puntajes en los procesos de licitación pública. Se evidenció la citación a la reunión a través de Microsoft Teams; sin embargo, no se adjuntó la lista de asistencia, por lo que no es posible verificar plenamente la participación de los convocados. Lo anterior fue verificado en la siguiente ruta de red de la Entidad: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTION\PLANES_MEJORAMIENTO_AUDITORIAS\2023\EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO
Estado	Acción Finalizada.
	Frente a la acción formulada para la observación, se evidenció que esta fue ejecutada. No obstante, deberá ser verificada en próximas auditorías, teniendo en cuenta que durante el período de tiempo objeto de la presente verificación, no se publicaron

Conclusión	procesos de licitación pública en el SECOP II por parte de la Entidad, por lo cual no fue posible evaluar la aplicación de los lineamientos implementados.
-------------------	--

Observación No. 8-2023	Inconsistencias en la publicación de documentos en el SECOP II
Causa de la Observación	Inconsistencias en la publicación de documentos en el SECOP II debido a un inadecuado control y falta de definición de responsables de verificar y hacer seguimiento.
Descripción de la acción:	Incluir una medida administrativa (control) dentro del procedimiento financiero para no generar ningún pago sin la carga de los soportes de ejecución de los contratos con personas jurídicas en el SECOP II. Fecha de Finalización: 30/09/2025
Evidencias	Nuevo procedimiento para el Pago a Contratistas, aplicable a partir del mes de Septiembre de 2025.
Seguimiento	Se efectuó la validación de los expedientes objeto de la presente Auditoría, en los cuales no se evidenció que se hubieran presentado situaciones como las que dieron lugar a la observación.
Estado	Acción Finalizada
Conclusión	Frente a la acción formulada para la observación, se evidenció que esta fue ejecutada. No obstante, su efectividad deberá ser verificada en próximas auditorías, teniendo en cuenta que la entrada en vigencia de los nuevos lineamientos para el pago a contratistas, no aplican para los contratos de la muestra seleccionada para el desarrollo de la presente auditoría, por lo que se requerirá de una validación posterior.

Observación No. 10-2023	Falta de rigurosidad en la aplicación de criterios del sistema de gestión en el ejercicio de la supervisión de contratos
Causa de la Observación	Falta de rigurosidad en la aplicación de criterios del sistema de gestión en el ejercicio de la supervisión de contratos, por falta de claridad o por falta de mayor capacitación.
Descripción de la acción:	Incluir una medida administrativa (control) dentro del procedimiento financiero para no generar ningún pago sin la carga de los soportes de ejecución de los contratos con personas jurídicas en el SECOP II.

	Fecha de Finalización: 30/09/2025
Evidencias	Se emitió Circular de Lineamientos en el Proceso de Gestión Financiera y en el ejercicio de la Supervisión Contractual, con radicado No. 2024-3-010977 de fecha 06 de Junio de 2024. La circular fue socializada a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad a través del sistema SEA y mediante del correo institucional comunicaciones@upra.gov.co el día 18 de junio de 2024. Ruta Circular: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTIÓN\PLANES_MEJORAMIENTO_AUDITORIAS\2023\EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría.
Seguimiento	Se efectuó la validación de la ruta señalada y la verificación a través del Sistema para la Eficiencia Administrativa, donde se pudo constatar la disposición y disponibilidad para consulta de la Circular. Igualmente se pudo confirmar la remisión a toda la entidad de la Circular, desde el correo institucional comunicaciones@upra.gov.co. Se efectuó la validación de la aplicación de los lineamientos señalados en la Circular, en los expedientes contractuales objeto de validación, en los cuales se pudo evidenciar la adecuada disposición de soportes de las actividades desarrolladas por los respectivos contratistas y de los formatos de verificación a cargo de los Supervisores asignados.
Estado	Acción Finalizada y Cumplida
Conclusión	La difusión de la circular es una acción pertinente y alineada con la causa raíz del hallazgo, en tanto corrige la falta de lineamientos claros y estandariza el proceso de supervisión. Su eficacia en el largo plazo está supeditada al alcance de su difusión y aplicación práctica. De conformidad con la validación del muestreo efectuada, se pudo evidenciar que, en los expedientes contractuales constan



	los soportes y formatos requeridos para verificar el cumplimiento contractual y la gestión de los supervisores designados, lo que indica que la acción ha sido cumplida.
--	--

Observación No. 1-2024	Debilidad en el diseño y ejecución de los controles asociados a los riesgos del Proceso de Gestión Contractual
Causa de la Observación	Deficiente diseño y ejecución de los controles asociados a los riesgos del proceso de gestión contractual faltando incluir el riesgo fiscal.
Descripción de la acción:	Identificación de riesgos fiscales y diseño de controles asociados de acuerdo a la guía de riesgos de la UPRA que contiene los lineamientos del DAFP. Fecha de Finalización: 31/08/2025
Evidencias	Se incluyeron en el Mapa de Riesgos del Proceso de Gestión Contractual (GDR-GC-RI-001) dos (2) riesgos de Naturaleza Fiscal, dicho mapa consta en el Sistema para la Eficiencia Administrativa – SEA. Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría.
Seguimiento	Se validó la disposición del Mapa de Riesgos en la Sistema para la Eficiencia Administrativa – SEA, identificado mediante el Código GDR-GC-RI-001 de 19/12/2025. Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría, sin que en ninguno de los expedientes verificados, se pudiera identificar la existencia de un detrimento patrimonial al Estado, causado por la materialización de los riesgos evidenciados o por otros no identificados.
Estado	Acción Finalizada
Conclusión	Se verificó la actualización del Mapa de Riesgos en el SEA (código GDR-GC-RI-001 del 19/12/2024) y, tras revisar los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, no se identificaron indicios de detrimento patrimonial para el Estado. Persisten debilidades en la articulación operativa de los controles con enfoque preventivo, especialmente en las etapas de estructuración precontractual, supervisión y validación de

	bienes y servicios, lo cual limita la eficacia real del control frente a la probabilidad de un eventual daño patrimonial. Se recomienda mantener el monitoreo continuo del Mapa de Riesgos y de la gestión contractual, con el fin de mitigar oportunamente la eventual materialización de riesgos y asegurar la adecuada administración de los recursos públicos.
--	--

Observación No. 2-2024 Debilidad en los cierres de expedientes	
Causa de la Observación	Falta de control y seguimiento al cumplimiento de las actividades en el SECOP II para realizar el respectivo cierre
Descripción de la acción:	Incluir en el procedimiento pago de obligaciones CÓDIGO GDR-GF-PD-001- VERSIÓN 5 - FECHA 19/12/2024 como punto de control, el cargue de los documentos soportes de ejecución (personas naturales y jurídicas) en el SECOP II previamente por parte del contratista para realizar el pago por parte de financiera. Fecha de Finalización: 31/08/2025
Evidencias	Procedimiento GDR-GF-PD-001- VERSIÓN 6 - 28/07/2025, disponible en el Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA. Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría.
Seguimiento	Se actualiza el procedimiento GDR-GF-PD-001- VERSIÓN 6 - 28/07/2025 modificando las siguientes actividades: ✓ Se incluye la actividad AT9 "Cargar documentos soporte de la cuenta en la plataforma SECOP II" a cargo del supervisor o contratista. ✓ Se modifica la actividad AT21 "Cargar documentos de la cuenta en la plataforma SECOP II" por la actividad AT22 "Cargar Orden de pago en la plataforma SECOP II" a cargo del supervisor. ✓ Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría. Ruta Circular: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTIÓN\PLANES_MEJORAMIENTO_AUDITORIAS\202\EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

	Se efectuó la validación de todos los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría, que debían pasar a estado cerrado, de acuerdo con los lineamientos legales y las novedades del procedimiento, y se pudo evidenciar que, en la totalidad de los casos, se procedió conforme a dicho criterio.
Estado	Acción Finalizada y Cumplida
Conclusión	Se verificó la actualización del procedimiento GDR-GF-PD-001-VERSIÓN 6 - 28/07/2025 y, tras revisar los expedientes contractuales de la muestra seleccionada de 2024 y 2025 se pudo identificar el cumplimiento de los lineamientos señalados. No obstante, se recomienda mantener el monitoreo continuo del procedimiento, con el fin de mitigar oportunamente que se puedan volver a presentar debilidades en los cierres de expedientes.

Observación No. 3-2024	<i>Debilidad en el inicio de la ejecución de contrato que ya se encuentran en estado firmados en el SECOP II</i>
Causa de la Observación	Falta de rigurosidad por parte del abogado y supervisor para dar inicio al contrato en el SECOP II
Descripción de la acción:	Capacitación a supervisores acerca de las funciones del supervisor haciendo énfasis en el inicio, gestión, documentación y soportes de ejecución contractual Fecha de Finalización: 31/08/2025
Evidencias	Certificados y listados de asistencia al Curso de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales. Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría en la Plataforma SECOP II, y se pudo evidenciar que en la totalidad de los casos, no existen lapsos no razonables en el inicio de ejecución de los contratos.
Seguimiento	Se planteó y desarrolló el Curso de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales, con la Escuela Superior de Administración Superior – ESAP, entre el 26/08/2025 y 16/09/2025.
Estado	Acción Finalizada

Conclusión	Se verificó el desarrolló el Curso de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales, con la Escuela Superior de Administración Superior – ESAP, entre el 26/08/2025 y 16/09/2025. No obstante, se recomienda efectuar un monitoreo posterior, para validar los efectos en los contratos celebrados con posterioridad al desarrollo del Curso.
-------------------	--

Observación No. 4-2024	Debilidad en el seguimiento a la ejecución de Contratos de Gestión Contractual
Causa de la Observación	Falta de rigurosidad en la aplicación de criterios del sistema de gestión en el ejercicio de la supervisión de contratos, por falta de claridad o por falta de mayor capacitación.
Descripción de la acción:	"Incluir en el procedimiento pago de obligaciones CÓDIGO GDR-GF-PD-001- VERSIÓN 5- FECHA 19/12/2024 como punto de control, el cargue de los documentos soportes de ejecución (personas naturales y jurídicas) en el SECOP II previamente por parte del contratista para realizar el pago por parte de financiera Lineamiento mediante circular frente a la ruta de cargue de documentos en la ejecución de los contratos". Fecha de Finalización: 31/08/2025
Evidencias	Procedimiento GDR-GF-PD-001- VERSIÓN 6 - 28/07/2025, disponible en el Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA. Ruta Circular: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTIÓN\PLANES_MEJORAMIENTO_AUDITORIAS\2024\EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría en la Plataforma SECOP II.
Seguimiento	Se actualiza el procedimiento GDR-GF-PD-001- VERSIÓN 6 - 28/07/2025 modificando las siguientes actividades: ✓ Se incluye la actividad AT9 "Cargar documentos soporte de la cuenta en la plataforma SECOP II" a cargo del supervisor o contratista.

	✓ Se modifica la actividad AT21 "Cargar documentos de la cuenta en la plataforma SECOP II" por la actividad AT22 "Cargar Orden de pago en la plataforma SECOP II" a cargo del supervisor. ✓ Validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría. Se validó la Ruta de la Circular: P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTIÓN\PLANES_MEJORAMIENTO_AUDITORIAS\2023\EVIDENCIAS IMPLEMENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría en la plataforma SECOP II, en concordancia con el nuevo punto de control incorporado en el procedimiento Pago de Obligaciones – Código GDR-GF-PD-001 – Versión 5 – Fecha 19/12/2024, relativo al cargue previo de los documentos soportes de ejecución por parte del contratista como requisito para el trámite de pago.
Estado	Acción Finalizada
Conclusión	Mediante validación el SECOP II se pudo evidenciar su cumplimiento, toda vez que los contratos verificados cuentan con el cargue de los documentos de ejecución por parte de los contratistas como condición para el trámite de pago, en concordancia con lo establecido en el procedimiento actualizado y el lineamiento institucional impartido. No obstante, se recomienda efectuar un monitoreo posterior a efectos de validar el impacto de la acción frente a las situaciones que dieron lugar a la observación.

Observación No. 5-2024	Falta de aplicación de la actividad AT5 del procedimiento Contratación de la UPRA - CÓDIGO GDR-GC-PD-001- VERSIÓN 4- FECHA 26/09/2024
Causa de la Observación	Falta de control y seguimiento al cumplimiento de las actividades del procedimiento
Descripción de la acción:	Ajustar el procedimiento Contratación de la UPRA - CÓDIGO GDR-GC-PD-001- VERSIÓN 4- FECHA 26/09/2024 permitiendo

	la aprobación del documento mediante firma mecánica del documento y/o por correo electrónico. Fecha de Finalización: 31/08/2025
Evidencias	Procedimiento procedimiento Contratación de la UPRA - CÓDIGO GDR-GC-PD-001- VERSIÓN 5 - FECHA 02/01/2025, disponible en el Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA.
Seguimiento	Se validó la actualización del procedimiento GDR-GC-PD-001- VERSIÓN 5 - FECHA 02/01/2025 modificando las siguientes actividades, incluyendo la siguiente acción dentro de la AT5: <i>"El Pliego de condiciones será realizado de conformidad con lo establecido en el SECOP, en el cual se establecerá igualmente el cronograma del proceso y se remitirá para validación en la plataforma, de acuerdo a los flujos de aprobación establecidos"</i> .
Estado	Acción Finalizada
Conclusión	Se verificó la actualización del Procedimiento en el SEA (GDR-GC-PD-001- VERSIÓN 5 - FECHA 02/01/2025y, tras revisar los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, no se evidenció la situación que dio lugar a la observación, no obstante, se recomienda efectuar un monitoreo posterior a efectos de validar el impacto de la acción.

Observación No. 6-2024	Debilidad en la publicación de documentos
Causa de la Observación	Falta de rigurosidad por parte del abogado para publicar documentos en el SECOP II
Descripción de la acción:	Capacitación a los abogados acerca de la importancia de publicar los documentos dentro de los 3 días hábiles siguientes a su expedición, así como coordinar con presupuesto la entrega oportuna de los registros presupuestales para su publicación Fecha de Finalización: 31/08/2025
Evidencias	Certificados y listados de asistencia al Curso de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales. Se efectuó la validación de los expedientes contractuales de la muestra seleccionada para la presente Auditoría, y se pudo evidenciar que en la totalidad de los casos, no existen lapsos el inicio de ejecución de los contratos.
Seguimiento	Se validó el desarrolló del Curso de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales, con la Escuela Superior de



	Administración Superior – ESAP, entre el 26/08/2025 y 16/09/2025.
Estado	Acción Finalizada
Conclusión	Se verificó el desarrolló el Curso de Supervisión e Interventoría de Contratos Estatales, con la Escuela Superior de Administración Superior – ESAP, entre el 26/08/2025 y 16/09/2025. No obstante, se recomienda efectuar un monitoreo posterior, para validar los efectos en los contratos celebrados con posterioridad al desarrollo del Curso.



4. Antecedentes y Contextualización del Proceso Gestión Contractual

El Plan Estratégico Institucional de la UPRA 2023 – 2026 tiene como propósito desarrollar y gestionar los instrumentos y lineamientos de política para la planificación y gestión del ordenamiento productivo y social de la propiedad rural en Colombia, así como la producción y administración de información agropecuaria, contribuyendo al uso eficiente del suelo, la seguridad jurídica, la producción sostenible de alimentos y la garantía del derecho humano a la alimentación.

Para el cumplimiento de este propósito misional, la UPRA requiere asegurar que los bienes y servicios necesarios para la operación institucional se adquieran bajo condiciones de eficiencia, transparencia, legalidad y responsabilidad, conforme al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015 en materia de compras y contratación estatal.

En esa dirección, y teniendo en cuenta que la gestión contractual constituye un eje habilitador para la ejecución de los proyectos estratégicos de la entidad, la UPRA ha previsto el fortalecimiento del Proceso de Gestión Contractual – GDR-GC-PR-001, el cual soporta la adquisición oportuna y adecuada de los recursos requeridos para el desarrollo de planes, programas e instrumentos de política pública rural, garantizando condiciones de integridad, trazabilidad, control y valor público en la administración de los recursos.

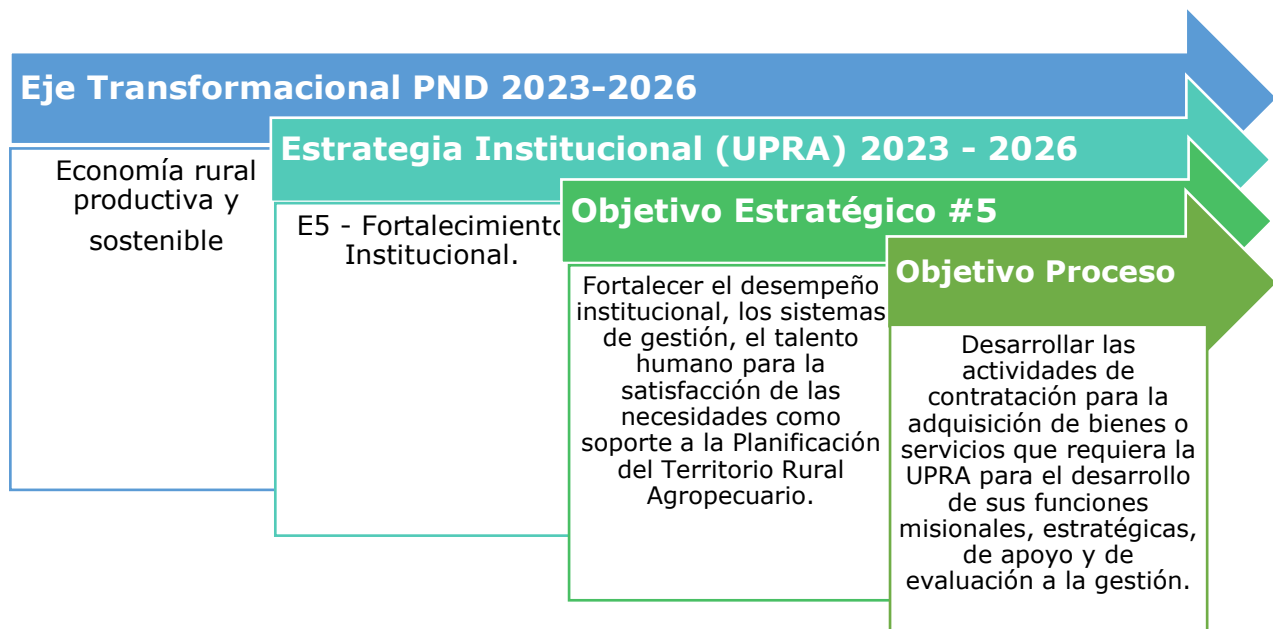
Por lo anterior, y considerando que la contratación pública es fundamental para la UPRA en el contexto institucional, el proceso se articula con el Objetivo Estratégico N.º 5 y con el proyecto Fortalecimiento de la Gestión de la UPRA en los procesos estratégicos, administrativos y de generación de capacidades en el talento humano, orientado a optimizar el modelo de



gestión interna, promover la adopción de buenas prácticas de contratación estatal y asegurar que los recursos públicos se administren conforme a los principios de la función administrativa: legalidad, eficiencia, responsabilidad, economía, transparencia y publicidad.

El fortalecimiento del Proceso de Gestión Contractual resulta esencial, dado que el cumplimiento del propósito estratégico institucional implica una ejecución permanente de contratos y procesos de adquisición que se convierten en los vehículos jurídicos idóneos para la implementación de políticas públicas, la gestión técnica de información agrícola y la consolidación del sector agropecuario colombiano.

Alineación Estratégica del Proceso Gestión Contractual



5. Resultados de la Auditoría 2025

5.1. Riesgos y controles

En el ejercicio de la presente auditoría se llevó a cabo el análisis de los riesgos y controles del Proceso de Gestión Contractual, el cual cuenta con riesgos asociados a las etapas precontractual, contractual y poscontractual, todos ellos enmarcados dentro del alcance de esta auditoría y definidos en el Mapa Institucional de Riesgos de Gestión 2025 – Gestión Contractual, Código GDR-GC-RI-001, Versión 7 del 19 de diciembre de 2024.

Los riesgos y controles evaluados se encuentran soportados en los mapas de procesos institucionales en las siguientes categorías de riesgo:

- ✓ Riesgos de Gestión
- ✓ Riesgos de Corrupción
- ✓ Riesgos de Seguridad de la Información
- ✓ Riesgos Fiscales

Con el fin de evaluar la ejecución y efectividad de los controles establecidos, se aplicaron como criterios técnicos las siguientes disposiciones:

- Guía Política de Administración de Riesgos de la UPRA (PEC-GU-001), Versión 7 del 7 de marzo de 2025.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, Versión 6 – noviembre de 2022.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles – Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital, Versión 4 – octubre de 2018.

Los resultados finales que se presentan, están de acuerdo con la siguiente matriz de color la cual permite establecer si el control está presente y funcionando, y establecer puntos de mejora:

Clasificación		Observaciones de Control
Mantenimiento de Control		Se encuentra presente y funciona correctamente, por lo tanto, se requiere acciones o actividades dirigidas a su mantenimiento dentro del marco de las líneas de defensa.
Deficiencia de Control (Diseño o Ejecución)		Se encuentra presente y funcionando, pero requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.
Deficiencias de Control Mayor (Diseño y Ejecución)		No se encuentra presente por lo tanto no está funcionando, lo que hace que se requieran acciones dirigidas a fortalecer su diseño y puesta en marcha. (O no fue posible contar con evidencias para concluir que el control se estuviera ejecutando).

A continuación, se muestran los riesgos que fueron revisados por parte de la Asesoría de Control Interno, los cuales están asociados al proceso Gestión del Contractual:

5.1.1. Riesgos de Gestión asociados al proceso Gestión Contractual (GDR-GC-PD-001)

Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual (SECOP II, afiliación ARL, RP, pólizas, garantías), debido a inconsistencias en la información registrada (como fechas de cobertura, valores errados en la póliza, nombres, números de identificación, número de contrato, objeto u otros).		
Control 1: El abogado de contratación designado para cada contrato, revisa los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, consistentes en la suscripción (firma), afiliación a ARL (personas naturales), expedición del Registro Presupuestal - RP y expedición de la garantía; verificando que la suscripción (firma), afiliación a ARL (personas naturales), expedición del Registro Presupuestal - RP y aprobación de la garantía estén conformes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia para iniciar el proceso de contratación. En caso de encontrar alguna(s) inconsistencia(s) durante la verificación de dichos requisitos en las etapas de perfeccionamiento y ejecución, el abogado solicita a gestión presupuestal y/o al contratista los ajustes correspondientes, dejando como evidencia el correo de notificación de inicio del contrato.		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación

De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control. No obstante, es necesaria analizar la posibilidad de la implementación de mecanismos automatizados de control previo mediante listas de verificación electrónicas, validaciones automáticas o integración de sistemas.	El control se ejecuta. En la totalidad de expedientes revisados, se evidencian verificaciones jurídicas previas, validación de afiliación al sistema de riesgos laborales, garantías y registros presupuestales antes del inicio contractual.	 Control presente y funcionando.
---	---	--

Control 2: El Comité de Contratación cada vez que se convoque aprueba los ajustes y/o modificaciones del PAA, que correspondan a modificaciones al valor de contratos, superiores a 100 SMLMV, verificando que los documentos aportados por el área donde se origina la necesidad estén conformes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia para adelantar la modificación. En caso de encontrar alguna inconsistencia durante la verificación solicitan al área donde se origina la necesidad las subsanaciones correspondientes, dejando como evidencia el Acta del Comité indicando las decisiones tomadas.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones	El control se ejecuta, lo que se pudo evidenciar a través de las Actas del Comité de Contratación, y el Registro del ajuste del PAA en la Plataforma SECOP II.	 Control presente y funcionando.

que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control. No obstante, de acuerdo con el presupuesto de la Entidad, el límite de 100 SMMLV (que para esta vigencia asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$142.350.000)), podría ser muy elevado.		
--	--	--

Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento de los requisitos en la autorización de la modificación contractual debido a inconsistencias de información registrada en la solicitud de modificación contractual elaborada por el supervisor

Control 1: El abogado designado de gestión contractual, para cada solicitud de modificación contractual radicada ante Secretaría General (comunicación que será validada con la segunda firma del ordenador del gasto), revisa las novedades presentadas por los supervisores y elabora la respectiva autorización de la modificación, validando que estén acordes al Manual de Contratación y Supervisión y la normatividad aplicable en la materia. En caso de encontrar alguna inconsistencia durante la revisión de las novedades se solicita al supervisor la subsanación correspondiente, dejando como evidencia el memorando de autorización de modificación y si aplica el memorando de subsanación o alcance por parte del supervisor.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la	El control se ejecuta. En la totalidad de procesos contractuales objeto de modificación, se pudo evidenciar el correspondiente memorando de autorización de modificación.	 Control presente y funcionando.

evidencia de la ejecución del control.		
--	--	--

5.1.2. Riesgos de Corrupción asociados al proceso Gestión Contractual (GDR-GC-PD-001)

Posibilidad de detrimento patrimonial del Estado y pérdida de confianza de los grupos de valor de la UPRA por indebido proceso de contratación estatal, desviando recursos públicos para beneficio propio o de terceros.

Control 1: El abogado de contratación designado, para cada proceso contractual, revisa y aprueba los documentos precontractuales de las modalidades de selección que se adelanten, verificando que los documentos aportados por el área donde se origina la necesidad estén conformes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia para adelantar el proceso de contratación. En caso de identificar incumplimientos se enviarán las observaciones por correo electrónico para corregir lo que corresponda, dejando como constancia los documentos precontractuales finales, suscritos y publicados.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad y propósito definidos, describe la forma en que se realiza la actividad de control, precisa el tratamiento de las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control. No obstante, se recomienda precisar con mayor claridad qué acciones o situaciones configuran un indebido proceso contractual en el que se desvían recursos a terceros, de manera que el control resulte específico para atender las causas identificadas y no sea ambiguo por su carácter	El control se ejecuta. Los documentos precontractuales finales, suscritos y publicados en la Plataforma SECOP II, en todos los expedientes validados, evidencian que el proceso culminó con la validación legal establecida.	 Control presente, requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño.

general en la interpretación. Así mismo, se identifica una oportunidad de mejora en la implementación de un formato o módulo específico para el registro sistemático de observaciones, versiones y correcciones, sustituyendo el uso exclusivo del correo electrónico como medio de constancia.		
Control 2: El profesional especializado de gestión contractual y el secretario general, para cada proceso contractual, revisan y aprueban en la plataforma SECOP los procesos contractuales, la estructuración y documentación de cada uno, verificando que los documentos cargados en la plataforma estén completos y conformes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia. En caso de encontrar alguna inconsistencia se rechaza el proceso devolviéndolo al abogado designado para subsanación, dejando como evidencia la trazabilidad de cada proceso contractual en el SECOP.		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	El control se ejecuta. Se evidenció en la Plataforma SECOP II, la trazabilidad de aquellos procesos que tuvieron que ser rechazados dentro de su trámite para la subsanación de requisitos, para ser posteriormente suscritos.	 Control presente y funcionando.
Control 3: Los miembros del Comité de Contratación, cada vez que éste se convoque y se requiera, verifican y recomiendan la programación de las necesidades de contratación, de conformidad con lo establecido en los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento. En caso de presentarse ajustes en la definición y programación del PAA, se podrán actualizar, incluir o eliminar líneas integrantes de los proyectos, dejando como evidencia el registro en el formato denominado (modificación al plan anual de adquisiciones), las actas del comité y el PAA aprobado y publicado.		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	El control se ejecuta, lo que se pudo evidenciar a través de las Actas del Comité de Contratación, y el Registro de los ajustes del PAA en la Plataforma SECOP II.	 Control presente y funcionando.
Control 4: El abogado de contratación designado y el profesional especializado de gestión contractual, para cada proceso contractual, verifican el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, validando la consistencia de la afiliación a la ARL, la expedición del Registro Presupuestal - RP, y la aprobación de la garantía. En caso de encontrarse inconsistencias en la validación de los documentos, no se dará inicio a la ejecución del contrato hasta que se subsane lo correspondiente, dejando como evidencia el registro de los documentos en la plataforma SECOP y el correo enviado al contratista y supervisor indicando la fecha de inicio de las actividades contractuales.		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	El control se ejecuta. En los expedientes contractuales publicados en la Plataforma SECOP II, en todos los expedientes validados, se pudo evidenciar la comunicación enviada al contratista y supervisor indicando la fecha de inicio de las actividades contractuales.	 Control presente y funcionando.

5.1.3. Riesgo de Seguridad de la Información asociados al proceso Gestión Contractual (GDR-GC-PD-001)

Afectación de la imagen del área, por la pérdida de Integridad de la información que se encuentra registrada en el activo de información.		
Control 1: El equipo de gestión contractual registra la información de los activos para el debido conocimiento, certeza y toma de decisiones, informándole al secretario general.		
Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la <i>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas</i> , se evidencia que el diseño del control presenta debilidades, en la medida en que: (i) no define de manera clara el responsable (cargo) del mismo; (ii) no describe su periodicidad; (iii) no explicita el propósito del control ni la relación entre este y la prevención de la pérdida de integridad de la información; (iv) se limita a enunciar cómo se desarrolla la actividad, sin describir claramente la acción de control; (v) no indica el tratamiento de las observaciones o desviaciones que se presenten; y (vi) no identifica la evidencia que soporte la ejecución del control. Adicionalmente, no se precisa el activo de información al que se encuentra asociado, por lo que la descripción se asimila más a una actividad operativa propia del proceso que a un control formalmente diseñado.	En la práctica, el Equipo de Gestión Contractual controla los accesos al Archivo de Gestión y conserva el soporte documental en SECOP II, pero no se evidencia con claridad sobre cuál activo de información recae el control, cuál es exactamente la actividad de control (verificar, validar, revisar, etc.), con qué periodicidad se realiza ni qué cargo es responsable de ejecutarla. Tampoco se describe cómo se atienden las desviaciones ni qué evidencias permiten demostrar la trazabilidad de dichas revisiones, por lo que su ejecución se asemeja más a una actividad operativa rutinaria que a un control formal y estructurado.	 Control presente, requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y ejecución.

Control 2: El profesional grado 20 de gestión contractual en coordinación con los profesionales de servicios tecnológicos, gestiona los permisos según roles definidos y cuando el proceso lo requiera, informándole al secretario general.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control presenta debilidades, en la medida en que, si bien identifica un responsable, no define la periodicidad, no resulta claro cómo contribuye a mitigar el riesgo de pérdida de integridad de la información, no incorpora explícitamente la acción de control (validar, cotejar, verificar, etc.), no señala el tratamiento de las observaciones o desviaciones que se presenten y no identifica la evidencia de su ejecución. En consecuencia, su descripción se asemeja más a una actividad operativa del proceso que a un control formalmente diseñado.	Se constató la implementación de medidas de control de acceso y modificación en la Base de Contratación de la vigencia, las cuales incluyen restricciones de edición, perfiles con permisos únicamente de consulta y validaciones previas obligatorias para autorizar cualquier ajuste a la información.	 Control presente, requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño.

5.1.4. Riesgo Fiscal asociado al proceso Gestión Contractual (GDR-GC-PD-001)

Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre recursos públicos por debilidades en la estructuración de los documentos de la etapa precontractual en las modalidades de selección, debido a falencias en la revisión de los requisitos

Control 1: Los miembros del Comité de Contratación, cada vez que éste se convoque, verifican y recomiendan sobre la programación de las necesidades de contratación, de conformidad con lo establecido en los proyectos de inversión y gastos de funcionamiento. En caso de presentarse ajustes en la definición y programación del PAA se podrán actualizar, incluir o eliminar líneas integrantes de los proyectos, dejando como evidencia el registro en el formato denominado (modificación al plan anual de adquisiciones), las actas del comité y el PAA aprobado y publicado.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control no define un responsable (cargo) y no es clara la relación entre la actividad descrita —“verifican y recomiendan sobre la programación de las necesidades de contratación”— y la revisión de las falencias en los requisitos, identificada como causa raíz. Más que un control, se trata de una actividad operativa normal del proceso.	El control se ejecuta en la práctica, lo que se evidencia en las temáticas abordadas en los Comités de Contratación, consignadas en las actas respectivas, así como en el registro de los ajustes al PAA en la plataforma SECOP II. No obstante, con la información disponible no es posible acreditar que, en el marco del Comité, se verifiquen de manera sistemática las debilidades en la estructuración de los documentos de la etapa precontractual ni las falencias en la revisión de los requisitos asociadas al riesgo de “Posibilidad de afectación económica...”. La ejecución observada se concentra en la programación y actualización del PAA, más que en atender directamente la causa raíz vinculada.	 Control presente, requiere acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño.

Control 2: El abogado(a) de contratación designado, para cada proceso contractual, revisa y aprueba los documentos precontractuales de las modalidades de selección que se adelanten, verificando que los documentos aportados por el área donde se origina la necesidad estén conformes de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia para adelantar el proceso de contratación. En caso de identificar incumplimientos se enviarán las observaciones por correo electrónico para corregir lo que corresponda, dejando como evidencia los documentos precontractuales finales, suscritos y publicados.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control,	El control se ejecuta. Los documentos precontractuales finales, suscritos y publicados en la Plataforma SECOP II, en todos los expedientes validados, evidencian que el proceso culminó con la validación legal establecida	 Control presente y funcionando.

indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.		
--	--	--

Control 3: El Secretario(a) General y/o el profesional especializado en gestión contractual, mensualmente, realiza(n) el seguimiento a los procesos de contratación adelantados en cumplimiento al PAA, mediante reunión con el equipo de abogados para verificar el cumplimiento de requisitos. En caso de presentarse incumplimientos en la verificación de los requisitos y/o documentos del proceso, se realizan las correcciones correspondientes, dejando como evidencia el acta de las reuniones de seguimiento.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	Según se informó en la Reunión de Presentación del Proceso, las reuniones se desarrollan, pero no se evidencian las Actas de Reunión de los respectivos seguimientos.	 Control presente, con oportunidad de mejora en la ejecución.

Posibilidad de afectación económica por efecto dañoso sobre bienes y/o servicios recibidos por los supervisores que no cumplen cantidad o calidad a causa de inadecuada verificación de los documentos soporte

Control 1: El supervisor(a) del contrato para cada pago o para cada cuenta de cobro, verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, mediante la aprobación de los formatos (Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato) y el de (Certificación de supervisión para trámite de pago). En caso de presentarse faltantes, incumplimientos y/o posibles desequilibrios económicos, requerir al contratista cuando se llegue a presentar una de las contingencias anteriormente citadas en la ejecución del contrato, dejando como evidencia la aprobación de los formatos (Entrega de informes y/o productos de la ejecución del contrato) y el de (Certificación de supervisión para trámite de pago), productos, bienes y/o suministros.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno

Diseño	Ejecución	Evaluación
--------	-----------	------------

De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	El control se ejecuta. En el repositorio institucional, en todos los expedientes revisados, reposan los Informes de Contratistas y Supervisores, y los soportes de ejecución contractual, respecto de los cuales esta asesoría no se puede pronunciar, dada su naturaleza técnica especializada.	 Control presente y funcionando.
--	--	---

Control 2: El abogado(a) de gestión contractual designado, cada vez que el supervisor reporta un presunto incumplimiento del contrato al Ordenador del Gasto y al jefe del área, revisa la información y verifica las condiciones del presunto incumplimiento, generando las recomendaciones al ordenador del gasto para continuar con el debido proceso. En caso de presentarse un incumplimiento al contrato se cita a audiencia de cargos y descargos, dejando como evidencia los informes respectivos en el expediente contractual.

Observaciones de los Controles por parte de Asesoría de Control Interno		
Diseño	Ejecución	Evaluación
De acuerdo con la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, se evidencia que el diseño del control cuenta con responsable, periodicidad, propósito, establece como se realiza la actividad de control, indica qué pasa con las observaciones o desviaciones que se presenten e identifica la evidencia de la ejecución del control.	Según se informó en la reunión de presentación del proceso de Gestión Contractual, el control se ejecuta, no obstante, a la fecha no se había reportado ningún incumplimiento contractual en el período objeto de auditoría.	 Control presente y funcionando.



5.1.5. Análisis de la estructuración de los riesgos identificados.

Se evidencian mejoras en el diseño de los controles actualizados del proceso; no obstante, persisten deficiencias que hacen necesario un análisis de riesgos más específico, orientado a la prevención de riesgos fiscales, de integridad pública —como el fraude— y de seguridad de la información, en especial en lo referente a la adecuada conservación de los expedientes contractuales y a la supervisión de los productos y/o servicios derivados de la ejecución de los recursos.

Teniendo en cuenta que el proceso contractual es estratégico en la ejecución de los recursos asignados a la entidad, en el entendido que los Recursos de Inversión corresponden a cerca del 75%, resulta pertinente profundizar en situaciones que podrían materializar un uso ineficiente o inefectivo de dichos recursos, así como el incumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación, se presenta un análisis de riesgos orientado a fortalecer la identificación de riesgos estratégicos del proceso y a mejorar los controles, de manera que trasciendan el ámbito exclusivamente operativo y contribuyan a una estructura sólida de líneas de aseguramiento.

5.1.5.1. Riesgos de Gestión (Gestión Contractual – Perfeccionamiento, ejecución y modificaciones): Los riesgos asociados a inconsistencias en requisitos de perfeccionamiento, ejecución y modificaciones contractuales son críticos por su impacto reputacional y económico, al afectar directamente la legalidad del contrato y la confianza institucional. Este tipo de riesgo es estructural del proceso, no meramente operativo.

Análisis Crítico de los Controles: Los controles definidos (revisión por abogado, validaciones en SECOP, comité de contratación, requerimientos de subsanación) corresponden en su mayoría a actividades normales del ciclo contractual, no a controles estratégicos independientes.

- ✓ Son altamente manuales, lo que incrementa el riesgo de error humano.
- ✓ Se concentran en controles detectivos y correctivos, no preventivos reales.
- ✓ Se apoyan casi exclusivamente en el cumplimiento del Manual y la norma, lo cual no constituye un control en sí mismo, sino el mínimo legal exigible.
- ✓ No se evidencian controles de segundo nivel, analíticos, automatizados o basados en indicadores de alerta temprana.

5.1.5.2. Riesgos de Corrupción (Indebida estructuración y desviación de recursos): El riesgo de corrupción identificado es de severidad extrema, con potencial detrimento patrimonial, pérdida de confianza institucional, sanciones fiscales, disciplinarias y penales. Su causa raíz se vincula con deficiencias estructurales en la planeación y en la etapa precontractual.

Análisis Crítico de los Controles: Los controles establecidos son:

- Revisión documental.
- Aprobaciones en SECOP.
- Validación por el Comité de contratación.
- Verificación de requisitos de perfeccionamiento.

Estos no son controles anticorrupción en sentido estricto, sino controles operativos del proceso contractual que:

- ✓ No atacan el conflicto de interés, la captura del proceso, ni los riesgos de colusión.
- ✓ No incorporan segregación reforzada de funciones con trazabilidad independiente.
- ✓ No incluyen análisis antifraude, minería de datos, alertas cruzadas, ni controles de integridad.
- ✓ Se está tratando un riesgo de corrupción con controles diseñados solo para legalidad formal, lo cual resulta insuficiente frente a un riesgo de naturaleza que se materializa de manera intencional.
- ✓ Los controles definidos corresponden en su mayoría a actividades ordinarias del ciclo contractual, no a controles estratégicos independientes.

5.1.5.3. Riesgos de Seguridad de la Información: Los riesgos sobre pérdida de integridad de la información contractual comprometen la confiabilidad de la base contractual, afectan la toma de decisiones y pueden derivar en responsabilidades fiscales y disciplinarias.

Análisis Crítico de los Controles: Los controles identificados, en la práctica siguen siendo controles administrativos básicos, con debilidades relevantes:

- ✓ No se evidencia control de accesos con doble factor de validación ni monitoreo de sesiones.
- ✓ No se identifican controles de integridad documental, bitácoras inalterables ni análisis forense preventivo.
- ✓ El registro de información por el mismo equipo que la produce no garantiza independencia del control.
- ✓ La gestión de accesos y registros es vista como cumplimiento técnico, pero no como mecanismo de protección de activos críticos, lo que reduce la madurez del control.



Riesgos Fiscales (Daño al patrimonio público): Los riesgos fiscales identificados (deficiencias precontractuales y fallas en la verificación de bienes y servicios) presentan impactos directos sobre los recursos públicos, con afectaciones en rangos entre 101 y 500 SMLMV, lo que configura exposición material relevante.

Análisis Crítico de los Controles: Los controles se centran en el desarrollo de la actividad de Supervisión contractual, Revisión documental, Seguimiento al PAA y a la celebración de Audiencias por incumplimiento.

- ✓ Actúan cuando el riesgo ya se ha materializado o está avanzado.
- ✓ Se basan exclusivamente en la función del supervisor, sin acciones técnicas complementarias.
- ✓ No incorporan muestreo estadístico de calidad, control concurrente financiero, ni validación externa de recibo de bienes y servicios.
- ✓ El control al riesgo fiscal está siendo tratado como un resultado del control operativo, cuando debería contar con controles financieros, técnicos y de aseguramiento complementarios, orientados a la prevención del detrimento y no solo a su corrección.



Otros riesgos inherentes al Proceso de Gestión Contractual no identificados.

5.1.5.4. Riesgo de direccionalidad indebida del proceso

contractual: Posibilidad de que los procesos de contratación sean orientados de manera deliberada para favorecer a determinados proponentes o terceros, mediante el diseño sesgado de pliegos, uso recurrente de modalidades excepcionales o patrones atípicos de selección.

Control Sugerido: La Alta Dirección evalúa semestralmente un informe consolidado de comportamiento del mercado institucional (modalidades de selección, promedio de proponentes, concentración por contratista, recurrencia de contratación directa y adiciones), con el fin de identificar patrones estructurales de posible direccionamiento y definir acciones correctivas de carácter institucional.

5.1.5.5. Riesgo de pérdida, fragmentación o debilidad

documental: Posibilidad de afectación a la integridad, completitud y trazabilidad de los expedientes contractuales, por incumplimiento de la TRD, dispersión de soportes o debilidades en la gobernanza de la información.

Control Sugerido: La Alta Dirección evalúa anualmente el estado de la gobernanza documental de la gestión contractual, a partir de indicadores consolidados de completitud, integridad y oportunidad de los expedientes, con el fin de adoptar decisiones estructurales sobre la gestión de la información.

Identificación y valoración de Riesgos Fiscales y Diseño de Controles para su Prevención y Mitigación

Tras revisar el *Mapa de Riesgos de Gestión Contractual* (GDR-GC-RI-001) con base en lo planteado en el *Anexo 1: Identificación y valoración de riesgos fiscales y diseño de controles para su prevención y mitigación de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas* (DAFP, 2022) se pudo identificar una brecha significativa entre los riesgos fiscales identificados por la Entidad, y los tipificados en el Anexo, que dada la naturaleza jurídica y la actividad misional de la UPRA pudieran presentarse.



De conformidad con lo anterior, se presentan un listado sugerido de Riesgos Fiscales, con una sugerencia de Control Estratégico para su mitigación.

5.1.7.1 Riesgo de deficiencias en la gestión postcontractual y liquidación de contratos: Posibilidad de detrimento patrimonial debido a la suscripción de actas de liquidación con saldos pendientes por amortizar (anticipos), imprecisiones en el balance financiero final, o la pérdida de competencia para liquidar por vencimiento de términos legales, lo que impide recuperar recursos a favor de la Entidad o liberar excedentes presupuestales oportunamente.

Control Sugerido: Establecer una revisión trimestral ante el Comité de Contratación, donde se presente un **Tablero de Control de Alertas Tempranas** sobre contratos próximos a finalizar (ej. 4 meses antes del vencimiento), que permita verificar el estado de amortización de anticipos y la proyección del balance financiero *antes* de que termine la ejecución, asegurando que la liquidación sea un trámite de formalización y no de resolución de conflictos financieros.

5.1.7.2 Riesgo de Reconocimiento y Pago de Sobrecostos y Valores en Exceso al Contrato: Posibilidad de detrimento patrimonial por el reconocimiento y pago de valores superiores a los pactados contractualmente, derivados de deficiencias en estudios de mercado, validaciones inadecuadas de cuentas de cobro, errores en cantidades o adiciones sin sustento económico.

Control Sugerido: Doble Validación Económico-Financiera de Pagos Contractuales, mediante revisión independiente técnica y financiera previa a todo pago de alto impacto fiscal.

5.1.7.3 Riesgo de 1.1. Autorización Injustificada de Adiciones y Modificaciones Contractuales: Posibilidad de detrimento patrimonial por la aprobación de adiciones en valor o plazo y modificaciones contractuales sin justificación técnica, jurídica y financiera suficiente, que generan incrementos indebidos en el costo del contrato y afectan su equilibrio económico.

Control Sugerido: Establecer que toda modificación contractual que impacte el valor o el plazo sea objeto de revisión previa, concurrente y documentada por las áreas jurídica, financiera y técnica competentes, con verificación expresa de su justificación, impacto presupuestal, razonabilidad económica y coherencia con el objeto contractual, antes de su autorización por el Ordenador del Gasto.

5.2. Análisis de Indicadores Cumplimiento de Normatividad y Tabla de Retención Documental TRD

5.2.1. Indicadores del Proceso de Gestión Contractual:

Durante la verificación realizada en el ejercicio de auditoría, se evidenció el cumplimiento de los indicadores de gestión definidos en el proceso.

Indicadores	Resultado 2024	Resultado 2025
GDR-GC-ID-I0001 Contratos Elaborados Oportunamente	60% (Trimestre 4) – Satisfactorio	60% (Trimestre 1) – Satisfactorio 40% (Trimestre 2) – Satisfactorio 20% (Trimestre 3) – Satisfactorio (Trimestre 4) – Pendiente de Calificación
GD5-ID-002 Procesos Contractuales Gestionados	1360% (Trimestre 3) – Satisfactorio	104% (Cuatrimestre 1) – Satisfactorio 958% (Cuatrimestre 2) – Satisfactorio 1360% (Trimestre 3) – Satisfactorio
GD5-ID-003 Expedientes Liquidados	115% (Semestre 2) – Sobresaliente	(Semestre 2) – Pendiente de Calificación

5.2.2. Verificación del cumplimiento normativo del proceso Gestión Contractual.

En relación con la gestión normativa, y a partir de la muestra seleccionada, se pudo evidenciar, en términos generales, el cumplimiento de los lineamientos legales aplicables al proceso, los cuales fueron verificados en el desarrollo de la presente auditoría.

Normatividad	Observación	Cumplimiento
Constitución Política de Colombia (art. 209)	Se evidenció la referencia a los principios de la función administrativa y de la contratación estatal a través del uso del SECOP II y la publicación del PAA y en los documentos de todas las fases contractuales.	
Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación	Se verificó cumplimiento de principios de transparencia y responsabilidad.	
Ley 1150 de 2007	Aplicación de medidas relacionadas con la eficiencia y transparencia, establecidas en la esta norma.	
Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción	Se pudo evidenciar en los expedientes correspondientes, que se encontraban los formatos de declaratoria de conflictos de intereses y que se implementan medidas instituciones de prevención de actos de corrupción, como la contratación a través de la TVE.	

5.2.3. Verificación del cumplimiento de la TRD de la Secretaría General – Gestión Contractual.

En la TRD vigente **GDT-FT-006 – Versión 4** correspondiente al archivo de gestión de la **Secretaría General (Gestión Contractual)**, se verificó que las **Series y Subseries** asociadas a contratos y actuaciones contractuales aparecen registradas con soporte **exclusivamente físico (5.3.1 Físico)**, para las clases documentales enunciadas —tales como Actas del Comité de Contratación, Contratos de Arrendamiento,



Compraventa, Consultoría, Corretaje de Seguros, Prestación de Servicios, Seguros, Suministro, Convenios y Procesos declarados desiertos—, conforme a lo previsto en el instrumento archivístico institucional.

No obstante, en la prueba de recorrido y revisión efectuada por el equipo auditor, se evidenció que:

Aspecto verificado	Resultado
Expedientes físicos de contratación	No se encontraron expedientes físicos, con los documentos exigidos por la TRD
Existencia de repositorio de soportes digitales	Sí existen documentos digitalizados en el Repositorio Institucional
Registro de expedientes en SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano	Se constató la existencia y registro de los expedientes electrónicos completos en las plataformas oficiales SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, incluyendo el correspondiente registro de las transacciones virtuales.

Los expedientes contractuales cuentan con soportes electrónicos en el Repositorio Institucional de Gestión Contractual, así como en los expedientes electrónicos dispuestos en SECOP II y, cuando aplica, en los Acuerdos Marco de Precios de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. No obstante, no se evidenció la conformación de expedientes físicos, a pesar de que la Tabla de Retención Documental – GDT-FT-006, en su Versión 3 de 30 de mayo de 2023 y Versión 4 de 05 de marzo de 2025, establece la conservación de soportes físicos tanto en el archivo de gestión como en el archivo central.

Se evidencia una brecha entre la práctica institucional y lo establecido en la TRD, al existir soportes contractuales únicamente en medios electrónicos, sin presencia de los expedientes físicos exigidos como soporte oficial conforme a la TRD vigente, razón por la cual se recomienda evaluar la pertinencia de modificar la TRD.



5.2.4. Validación de las funcionalidades del Sistema de Eficiencia Administrativa – SEA, en el Proceso de Gestión Contractual

Como resultado de la revisión funcional a los Módulos de Contratación del Sistema para la Eficiencia Administrativa - SEA, se constató que actualmente se encuentran habilitados y en uso los módulos correspondientes a la Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), Solicitud de Registro Presupuestal (RP) y Solicitud de Certificado de Inexistencia e Insuficiencia de Personal, los cuales generan documentos electrónicos que son utilizados como soportes precontractuales y posteriormente cargados en SECOP II. Así mismo, se evidenció el uso del módulo de Administración Contractual por parte del área financiera, en el cual se registran los contratos con su información esencial (objeto, valor, plazo, forma de pago, supervisor) y su respectiva vinculación con los CDP y RP, permitiendo su articulación con los módulos de ejecución y pago.

En consecuencia, el proceso se continúa desarrollando bajo un esquema mixto entre el SEA y procedimientos externos al sistema, y los soportes resultantes de tales Módulos se cargan con el resto de la documentación contractual, a la Plataforma SECOP II, lo que puede dar lugar a reprocesos, y limitación en la trazabilidad integral, estandarización y automatización del Proceso.



5.2.5. Seguimiento al Comité de Contratación y al Plan Anual de Adquisiciones

5.2.5.1. Plan Anual de Adquisiciones: Como resultado de la revisión comparativa de las diferentes versiones del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, correspondientes a los años 2024 y 2025, se evidenció que el instrumento ha sido objeto de actualizaciones sucesivas y permanentes, reflejadas en variaciones tanto en el número de registros como en los valores estimados de múltiples adquisiciones. En este sentido, se observó un crecimiento progresivo en la cantidad de procesos incluidos en el Plan, con incrementos paulatinos entre versiones, lo cual demuestra una dinámica activa de planeación. No obstante, estas variaciones no se encuentran acompañadas de un mecanismo formal de control de versiones, ni de campos que permitan identificar claramente la fecha de modificación, el responsable del cambio o la justificación técnica, financiera o administrativa que motivó cada ajuste.

Del análisis detallado de las bases de datos generadas entre los meses de octubre de 2024 y agosto de 2025 se identificaron modificaciones reiteradas en el campo “Valor total estimado” en múltiples adquisiciones, observándose que los cambios aumentan progresivamente entre versiones hasta estabilizarse en los archivos más recientes. Estas variaciones presupuestales no cuentan, dentro del propio instrumento, con soportes de justificación, referencias a instancias de aprobación o anotaciones de seguimiento, lo cual limita sustancialmente la trazabilidad de las decisiones de planeación presupuestal y contractual.

El análisis evidencia que el Plan Anual de Adquisiciones ha sido modificado de manera progresiva y recurrente, tanto en la incorporación de nuevos procesos como en la variación de valores estimados de contratación. No obstante, dichas modificaciones no se encuentran respaldadas por un esquema formal de versionamiento, control de cambios ni justificación documentada dentro del propio instrumento, lo cual configura una debilidad de control en la fase de planeación contractual.



5.2.5.2. Comité de Contratación: En desarrollo de la presente auditoría se efectuó la revisión integral, formal y de contenido de las Actas de los Comités de Contratación correspondientes a las sesiones Nos. 13 y 14 de 2024 y Nos. 1 a 9 de 2025. De manera general, se evidenció que las sesiones estuvieron orientadas principalmente a la modificación, actualización, adición, eliminación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) de ambas vigencias, así como, en casos específicos, a la presentación del Informe de Gestión Contractual, seguimiento a procesos contratados y revisión de evaluaciones y recomendaciones para adjudicación de procesos de alta cuantía, especialmente mediante contratación directa, acuerdos marco, selección abreviada y contratos de prestación de servicios.

El análisis permitió identificar que, durante 2024, los Comités No. 13 y 14 se centraron en ajustes puntuales del PAA 2024, principalmente sobre proyectos de inversión de tipo INFO y la incorporación de nuevas líneas en el componente de fortalecimiento institucional, sin que se registraran actualizaciones en otros proyectos. Para 2025, el Comité No. 1 aprobó de manera global el PAA 2025, incorporando un total de 420 líneas nuevas, con su respectiva distribución por modalidades de selección, seguido de sucesivas sesiones (Comités Nos. 2 a 9) en las cuales se efectuaron modificaciones recurrentes al PAA, tales como eliminación y adición de líneas, ajustes en objeto, valor y plazo de procesos, actualizaciones en proyectos de funcionamiento, fortalecimiento institucional, consolidación, DOTA e INFO, así como la aprobación de procesos específicos de evaluación y adjudicación. De forma reiterada, las decisiones fueron adoptadas mediante aprobación por correo electrónico de los miembros del Comité, ordenándose posteriormente la carga y publicación de los ajustes en SECOP II, los cuales igualmente fueron validados y confirmados en dicha plataforma, existiendo identidad entre los mismos.

En la revisión se identificó una inconsistencia en la numeración del Acta del Comité No. 14 de 2024, que en su encabezado figura como "Acta No. 13", pese a corresponder internamente a la décima cuarta sesión, no obstante lo cual se logró evidenciar que el Comité ha ejercido de manera



continúa su función de aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y a los procesos contractuales relevantes de la Entidad.

6. Observaciones

6.1. Observación No. 1. Inconsistencias en la documentación Precontractual en el Proceso de Selección del Operador Logístico

Durante el ejercicio de auditoría se pudieron evidenciar las siguientes inconsistencias en el Proceso de Contratación UPRA-CD-001-2025 que dio lugar al Contrato CO1.PCCNTR.7483396:

6.2.1. El documento *Análisis de Oferentes* está fechado y firmado el **28 de enero de 2025**. Sin embargo, la *Oferta Económica* (Formato No. 3) presentada por Telecafé fue firmada digitalmente por la representante legal el **12 de febrero de 2025**.

6.2.2. El documento *Oferta Económica* (Documento 4), propuesta formal del oferente Telecafé establece explícitamente que su **Porcentaje de Intermediación es del 9%**, por su parte el documento *Estudio Previo* (Doc 1) concluye erróneamente que el porcentaje es del **10%**, el documento *Análisis de Ofertas* (Doc 2) también concluye erróneamente en el texto que es del **10%**, contradiciendo su propia tabla de análisis y la oferta real, lo que puede dar lugar a cálculos, pagos o proyecciones presupuestales con base en un porcentaje incorrecto (10% en lugar del 9% ofrecido).

Recomendación: Con el fin de prevenir inconsistencias en la documentación precontractual y fortalecer la trazabilidad y confiabilidad de los procesos de selección, se recomienda que la entidad adopte un mecanismo estandarizado de verificación previa y cierre documental antes de la firma de los análisis y estudios precontractuales.

7. Oportunidades de Mejora

Las oportunidades de mejora planteadas por la Asesoría de Control Interno en sus informes, tienen como fin la mejora de los aspectos evaluados, por lo que se espera sean consideradas por los responsables como un instrumento que contribuya a la realización de ajustes que se requieran, previos a posibles pronunciamientos de organismos externos de control.

A continuación, se enuncian las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de auditoría realizado:

7.1 A partir del análisis de riesgos efectuado en el numeral 5.1, en el que se evidenció que los controles del Proceso de Gestión Contractual, aunque presentes y funcionando, son principalmente manuales, operativos y de carácter detectivo frente a riesgos fiscales, de corrupción y de seguridad de la información, se identifica una oportunidad de mejora transversal para fortalecer la trazabilidad y el enfoque preventivo del proceso, mediante la implementación de un mecanismo unificado de registro y seguimiento de observaciones, versiones, subsanaciones y validaciones en todas las etapas del ciclo contractual.

7.2 Con el fin de fortalecer la eficiencia, trazabilidad y confiabilidad del proceso de Gestión Contractual, se recomienda a la entidad avanzar en la automatización de las validaciones y la verificación de integridad documental, mediante el diseño o adopción de herramientas tecnológicas que permitan:

- Validación automática de requisitos mínimos y documentos obligatorios.
- Control de integridad y consistencia entre documentos. Integrar algoritmos o reglas automáticas que comparen datos críticos (valores ofertados, porcentajes, fechas, vigencias, objeto y alcance).
- De ser tecnológicamente posible, se recomienda que el módulo se alimente automáticamente de los documentos cargados en SECOP II,



y se articule con el Gestor Documental institucional para evitar duplicidades.

7.3 Con el fin de fortalecer la seguridad, confiabilidad y control de las actividades transaccionales que se realizan a través de plataformas tecnológicas de terceros, se recomienda a la entidad implementar mecanismos de validación previa de dichas plataformas antes de su utilización institucional.

En este sentido, se sugiere establecer un procedimiento de verificación que contemple, como mínimo:

- La validación jurídica, técnica y financiera del proveedor de la plataforma.
- La verificación de condiciones de seguridad de la información, protección de datos personales y trazabilidad de las transacciones.
- La revisión de los términos contractuales, responsabilidades, niveles de servicio y mecanismos de contingencia.
- La validación de interoperabilidad con los sistemas institucionales, cuando aplique.

Lo anterior, con el propósito de mitigar riesgos operativos, financieros, jurídicos y de reputación asociados al uso de plataformas externas para operaciones sensibles, como la adquisición de tiquetes u otros servicios transaccionales.

7.4 Con el fin de certificar la idoneidad del talento humano vinculado mediante contratos de prestación de servicios y mitigar riesgos de orden legal y reputacional, se recomienda a la entidad implementar controles previos y sistemáticos para la validación de los títulos académicos y la experiencia relacionada exigida en cada proceso contractual.

En este sentido, se sugiere:

- Establecer un procedimiento estandarizado de verificación de autenticidad de títulos académicos ante las instituciones competentes.
- Validar de manera previa la correspondencia entre la experiencia acreditada y el objeto contractual.
- Dejar evidencia documentada de dichas verificaciones como requisito previo a la suscripción del contrato.

7.5 Con el propósito de fortalecer la transparencia, prevenir riesgos de inhabilidades, incompatibilidades y posibles conflictos de interés, se recomienda a la entidad implementar mecanismos de análisis estadístico y validación periódica de las personas que cuenten con dos (2) o más contratos vigentes en otras entidades públicas, así como la identificación de posibles núcleos familiares vinculados mediante contratación directa por órdenes o contratos de prestación de servicios, o que tenga relación con funcionarios de la Entidad.

Para tal efecto, se sugiere:

- Realizar cruces periódicos de información con bases de datos oficiales de contratación pública.
- Implementar alertas tempranas sobre concentraciones de contratación en una misma persona.
- Verificar la existencia de posibles vínculos familiares dentro de los procesos contractuales, conforme a la normativa sobre inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses.

7.6 Con ocasión de la validación de la información señalada en la *Respuesta a la presentación preliminar del informe de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual* memorando 2025-3-019470, se verificó que en el Contrato No. CO1.PCCNTR.6855236 de 2024 no se presenta la inconsistencia inicialmente advertida entre la vigencia del soporte, mantenimiento y actualizaciones y el suministro de repuestos, toda vez que dicho contrato no contempla entrega de repuestos y mantiene plazos coherentes en todos los documentos del proceso (estudios previos, invitación pública, propuesta y contrato). De igual manera, frente al



Contrato No. CO1.PCCNTR.7798417 de 2025 se estableció que la diferencia identificada obedece a un error de digitación de carácter meramente formal, que no ha afectado la ejecución del contrato ni ha generado controversias con el proveedor, ni impactos en la planeación o ejecución presupuestal; en consecuencia, el riesgo latente inicialmente evidenciado no se ha materializado.

Para tal efecto, se sugiere:

Fortalecer los mecanismos de revisión y validación interna de los documentos precontractuales y contractuales (en particular estudios previos, pliegos/invitaciones, ofertas y minutas), con el fin de asegurar la plena coherencia entre los plazos de soporte, mantenimiento, actualizaciones y el eventual suministro de repuestos o elementos, evitando errores de digitación o redacción que puedan dar lugar a potenciales interpretaciones ambiguas o riesgos jurídicos en futuros procesos.

7.7 Con ocasión de la validación de la información señalada en la Respuesta al Informe Preliminar y de la revisión de la documentación allegada al Proceso de Contratación UPRA-CD-001-2025, que dio lugar al Contrato CO1.PCCNTR.7483396, se constató la diferencia de fechas entre el documento “Análisis de Oferentes”, fechado y firmado el 28 de enero de 2025, y la Oferta Económica (Formato No. 3) de Telecafé, firmada digitalmente por la representante legal el 12 de febrero de 2025. No obstante, a partir de la información complementaria aportada se evidenció que dicha diferencia corresponde a un desfase en el registro/actualización de los documentos dentro del expediente y no a una evaluación efectuada sin contar con la oferta debidamente suscrita; en consecuencia, el riesgo latente inicialmente advertido (posibles cuestionamientos sobre la transparencia, trazabilidad o legalidad del proceso de selección) no se ha materializado ni ha generado controversias con el contratista ni observaciones por parte de los órganos de control o terceros interesados.

Para tal efecto, se sugiere:



Para tal efecto, se sugiere:

Fortalecer los mecanismos de control de versiones y revisión formal de la documentación precontractual (en particular, análisis de oferentes, ofertas económicas y actas de evaluación), de manera que se garantice la plena coherencia entre las fechas de elaboración, firma y registro de los documentos en el expediente físico y/o digital, evitando desfasajes temporales que puedan dar lugar a interpretaciones ambiguas o a potenciales cuestionamientos sobre la transparencia y trazabilidad de futuros procesos de selección.

8. Conclusiones

- 8.1** El Proceso de Gestión Contractual cumple en términos generales con los criterios normativos aplicables. La auditoría evidenció que la entidad aplica adecuadamente los lineamientos del Estatuto General de Contratación, el SECOP II, el MIPG y la normativa anticorrupción, sin identificarse incumplimientos normativos significativos en la muestra revisada.
- 8.2** Es pertinente avanzar en la madurez del Ciclo de Gestión de Riesgos del Proceso, en la identificación, evaluación, respuesta (mitigación/tratamiento), monitoreo y comunicación continua, que asegura la mejora continua y busca proteger a la organización mediante una gestión proactiva de amenazas y oportunidades.
- 8.3** Persisten brechas entre la práctica documental y la Tabla de Retención Documental vigente. La auditoría confirmó que, pese a que la TRD exige soportes físicos para los expedientes contractuales, en la práctica institucional solo existen expedientes electrónicos en el repositorio y en SECOP II, lo que evidencia una falta de alineación que requiere ser corregida mediante actualización del instrumento archivístico o ajustes procedimentales.
- 8.4** El Proceso de Gestión Contractual muestra un funcionamiento estable, pero requiere avanzar hacia mayores niveles de integración, automatización y control preventivo. La auditoría identificó que, aunque el proceso opera de manera consistente y cumple sus funciones, aún existen oportunidades relevantes para mejorar la eficiencia y confiabilidad mediante mecanismos automatizados de validación, verificación documental y seguimiento, lo que permitiría reducir errores, prevenir inconsistencias y elevar la madurez del proceso.